



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 347 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2016-JUNÍN/GR, de fecha 13 de Enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2016-JUNÍN/GR, de fecha 13 de Enero de 2016, se **RATIFICO** al **Econ. WALTER ANGULO MERA**, en el cargo de Director Regional de Educación, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	1636473
EXP N°	1126903



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la **RATIFICACION** del Econ. **WALTER ANGULO MERA**, en el cargo de confianza, de Director Regional de Educación, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Large handwritten signature and scribbles over the stamp]*



Mg. Angel D. Unchumayo Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 AGO 2013

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL